



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORME
No. E 5/J 22

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la GAUD correspondiente a la gestión 2022, Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 10/2022 de 07.06.2022, y por mandato legal establecido en el artículo 34° del Decreto Supremo N° 24771 de 31.07.1997 y artículo 54° del Manual de Procedimientos Operativos para la detección, prevención, control y reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes con enfoque basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017 ; se realizó la "Auditoría de cumplimiento de las obligaciones del BCB respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el primer semestre de la gestión 2022".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance establecido en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017, por el primer semestre de la gestión 2022.

El objeto del examen constituye la documentación e información relativa al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos.

Como resultado de la evaluación, se concluye que durante el primer semestre de 2022, el BCB dio cumplimiento a las obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) previsto en el artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017.

La Paz, 25 de julio de 2022

MLME/

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"